

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA.-

CONSTANCIA: Pasa a despacho expediente para resolver sobre embargo de remanentes decretado en otro despacho judicial.-

Armenia Q., 03 de noviembre de 2020.-


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q., Once (11) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT S.A.S
EJECUTADO: CENKO S.A.S
RADICACION: 6300140030082018-00793-00

A través de oficio, comuníquese al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, que el embargo de remanentes decretado dentro del proceso radicado bajo el número 6300140030012019-0041700 que cursa en esa célula judicial, NO SURTE EFECTOS LEGALES dentro del proceso que cursa en este Despacho judicial adelantado por DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JT S.A.S, en contra de CENKO S.A.S, radicado con el número 6300140030082018-00793-00, toda vez, que ya existe otra medida con anterioridad. Líbrese la comunicación del caso, y remítase la misma al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Imca

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE
NOVIEMBRE DE 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

JUZGADO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Código de verificación: **adc1581e91a27487edb0c17334e88ae798bb609220578c68829e47db2b063e4e**

Documento generado en 11/11/2020 10:17:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>